



RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2018-145

Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-124 de 8 de noviembre de 2018, se autorizó la renovación del funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad del Pacífico, por un año a partir de la fecha en que le sea notificada esta Resolución, sin perjuicio de la evaluación permanente y el control aleatorio que pueda realizar la Defensoría Pública, respecto al cumplimiento de sus funciones y la calidad de los servicios prestados.

QUE, en el artículo 3 de la mentada Resolución se hace constar "*Se autoriza el funcionamiento de la oficina del Consultorio Jurídico Gratuito, ubicado en el Km. 7 ½ vía a la Costa, del cantón Guayaquil, de la provincia del Guayas, con un horario de 8h00 a 17h00, de lunes a viernes, sin perjuicio de horarios extraordinarios dispuestos por la Universidad Estatal Península de Santa Elena.*", siendo lo correcto que estos datos de autorización correspondan a la Universidad del Pacífico."

QUE, de acuerdo a lo establecido al artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, es facultad del Defensor Público, expedir mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimiento y cuanto instrumento se refiera para funcionar eficientemente.

QUE, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, Nro. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Ángel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado; en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales otorgadas:

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el texto del 3 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-124 de 8 de noviembre de 2018, por el siguiente: "*Se autoriza el funcionamiento de la oficina del Consultorio Jurídico Gratuito, ubicado en el Km. 7 ½ vía a la Costa, del cantón Guayaquil, de la provincia del Guayas, con un horario de 8h00 a 17h00, de lunes a viernes, sin perjuicio de horarios extraordinarios dispuestos por la Universidad del Pacífico. Si este consultorio necesita abrir otras oficinas, lo hará previa autorización de la Defensoría Pública.*"

Artículo 2.- Los antecedentes y demás disposiciones contempladas en la Resolución DP-DPG-DAJ-2018-124 de 8 de noviembre de 2018, seguirán en



plena vigencia.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección Nacional de Acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, notifique la presente Resolución y que se la incluya en el respectivo expediente de renovación.

NOTIFÍQUESE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 NOV. 2018


Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)